



Institution Supplement

OPI: Servicios Correccionales
NUMERO: MAR-5267.08C
FECHA: 2010
SUJETO: Regulaciones de Visitas

1. **PROPOSITO Y ALCANCE** Para establecer directivas para las implementación del FPS Declaración de Programa sobre el tema ya mencionado.

2. **DIRECTIVAS AFECTADAS**
 - A. Directivas Recomendadas

P.S. 5267.08 Regulaciones de Visitas (11 de Mayo, 2006)
P.S. 5510.12, Busqueda, Retenimiento, o Arrestamiento de Persona no confinadas (15de Nero 2008)
P.S. 5500.11, Manual de Servicios Correccionales (10 de Octubre 2003)
P.S. 5500.12, Manual de Servicios Correccionales (10 de Octubre 2003)

 - B. Directives Abrogadas

MAR-5267.08A Regulaciones de Visitas, Institucion Principal (1 de Mayo, 2007)

3. **NORMAS CORRECCIONALES DE REFERENCIA** Con referencia a las normas 4-4156, 4-4267, 4-4498, 4-4499-1, 4-4499, 4-4500, 4-4501, 4-4503 y 4-4504 son referidas.

4. **LAS LIMITACIONES**
 - A. Un Maximo de cinco adultos seran permitira recibir por cada confinados en las areas de la visita. En cualquier tiempo. Cualquier nino (a) de 15 o menores no seran contadas en lo antes mencionado como limited y tienen que ser acompañados por un visitante adulto aprobado.

 - B. Si las áreas de visitas designadas se congestionan las visitas serán terminadas, segun los factores de la distancia del viaje, la frecuencia de visitas y el tiempo de admisión y la relacion del visitante con el confinado seran considerados como determinacion para permitir quien sera permitido a la visita. El oficial #1 del area de visita en coordinación con el Teniente de Operaciones y el Oficial de Servicio determinarán quien puede visitar si hay congestion en la area de visitas.

5. HORARIO DE VISITA Y VESTIDO

- A. El horario de visita será desde las 5:00 a.m. a 8:00 p.m. el Viernes, y de las 08:30 a.m., a las 3:00 p.m., Los Sábados y Domingo. Ningun visitante sera procesado al cuarto de visitas despues de las 7:00 p.m. Los Viernes y a las 1:30 p.m., los fin de senana. Todos los dias de fiestas federales se observarán como días de visitas. Si el dia de fiesta cae en Viernes, la visita norma en el Viernes sera seguida.

Los dias de Fiestas Federales:

Año Nuevo	Primero de Enero
Cumpleaños de Martin Luther King	Tercer Lunes de Enero
Día del Presidente	Tercer Lunes de Febrero
Día Conmemorativo	Ultimo Lunes de Mayo
Día de Independencia	Cuatro de Julio
Día del Trabajo	Primer lunes de Septiembre
Día de Cristobal Colon	Segundo lunes de Octubre
Día de los Veteranos	11 de Noviembre
Día de Accion de Gracias	Tercer Jueves de Noviembre
Día de Navidad	25 de Diciembre

- B. Los visitantes que visiten a los confinados en la institucion principal no se les permitira visitar a menos que ellas esten vestidas adecuadamente. Los abajo mencionados no serán permitidos:

1. Pantalones cortos (shorts), sudaderos o pantalones de viento.
2. Blusas o camisas sin mangas/cuello.
3. Camisas sin cuello/mangas.
4. Vestimenta sin sostenedores.
5. Ropa femenina sin brasiere.
6. Vestidos, pantalones cortos, y faldas que estan mas arriba de la rodilla.
7. Ropa que tenga gestos obscenos, lenguaje y simbolos disruptivos.
8. Chanclas de dedo gordo (excepcion para los ninos (a)).
9. Ropa reveladora o demasiado tallada.
10. Zapatos abiertos (excepcion para los ninos (a)).
11. Sudaderas con gorros.
12. Ropa de camuflaje.
13. Ropa de bano or ropa que cubre solament el busto.
14. Ropa de camuflaje, o ropa de combate militar (excepto personal militar). En el evento que un visitante lleve puesto uno de los articulos mencionados, el visitante no sera procesado.
15. Ropa khaki para visitantes de la penitenciaria, o ropa verde para el visitante del campamento.
16. Ropa con gorro o sombreros or gorras.

- C. Los prisioneros que reciban visitas se les permitira usar o traer los siguientes articulos a la área de visita:

1. **Visitas Sociales** - Unicamente se les permitira usar ropa interior, ropa y zapatos distribuidos por la institucion, pañuelo, anteojos de prescripcion y un anillo de boda (si es casado). Kufis, un gorro Norteamericano Nativo, o yarmulke se permitira en las areas de visita. Los otros tipos de gorro deben ser aprobados por el Capellan de la Institucion y el Capitán.
 2. **Las Visitas Legales** - Además de los artículos permitidos para visitas sociales, los materiales legales (sujetos a la inspección para el contrabando) pueden permitirse si la visita es con un abogado.
 3. **Las Visitas Religiosas** - Además de los artículos permitidos para visitas sociales, un libro religioso (Biblia, Corán, etc.) de la denominación aprobado para la visita sera permitido. Cualquier otro artículo religioso debe ser aprobado por el Capellan de la Institucion y el Capitán.
6. **PUNTOS** Cada confinado recibira 12 puntos por cada mes para la visita. Cada confinado sera cargado un punto por visita de dia de semana y dos puntos por visita de dia feriado y fin de semana.
7. **MASCOTAS** Visitantes estan prohibidos de traer cualquier mascotas en los terrenos de la institucion excepto por mascotas que asisten a los desabilitados. En esta circunstancia, el visitante tiene que comprobarle al Oficial De Seguridad a la entrada con certificado que el mascota esta entrenado para este proposito. Cualquier preguntas considerando la admittencia de un visitante con un perro asistente deberia ser dirigido al Capitan o al Official de Servicios en fin de semana o dias festivos.
8. **VISITAS DE ABOGADO** Las visitas de abogado tendran lugar en el área especialmente designada para ese fin. Si todas las instalaciones de visitas legales estan en uso y otro abogado llega, el o ella puede esperar hasta que una área para visita legal este vacante, o si desea, puede usar la área regular de visitas. Para permitir tiempo suficiente para verificar, preparar, y distribuir los memorandums de visita del abogado, los abogados deben de comunicarse con el departamento de leyes 24 horas antes de las visita planeada. La oficina legal sera responsable de coordinar las visitas de abogado y de distribuir los memorandums autorizados. Las visitas de abogado serán conducidas en la fecha aprobada solamente. Una visita de abogado debe de ser con solo un prisionero a la vez, solo que se obtenga aprobacion especifica con anterioridad, y debe de ser indicada la aprobacion en el memorandum.
9. **VISITAS ESPECIALES** La aprobacion final de cualquier visita especial en exceso de cinco (5) visitas permitidas por mes, y a las visitas que no se llevan acabo durante esos dias pueden ser autorizadas por el Alcaide Asociado de programas. Visitas durante los dias que no son de visitas seran permitidas de acuerdo a la disposicion del personal que pueda supervisar la visita durante el turno regular de trabajo. Una visita de abogado tiene que ser sobrerayada en la seccion (7) del suplemento de esta institucion. La adición a la lista de la visita a un ministro de archivo podria ser acomodada sometiendo un requerimiento al capellan para el aprobamiento. Todos los ministros de archivo y/o clergos adicionales seran hechos de

acuerdo con el estado de programa en la visita del confinado.

10. **VISITAS DE RETENIMIENTO** Confinados detenidos como de estado de retención serán permitidas visitas a sus familiares inmediatos. El confinado deberá de notificar al personal apropiado para la aprobación del Visitante antes de la visita efectuada. Familiares inmediatos como sean madres, padres, hermanas, hermanos, padrastos, padres adoptivos, esposa e hijos, que puedan ser verificados por medio del Reporte de la Investigación Antes de ser Sentenciados u otra manera adecuada para el personal. Si hay lista de visitas de otra prisión federal, la lista de visitas puede ser utilizada a menos que se requieran necesidades de mayor seguridad. El equipo de la unidad asignado para los presos de retención serán responsables para el procedimiento de la lista de visitas.
 11. **VISITAS DE CONSULADO** Cuando has sido determinado que un confinado es ciudadano de otro país, el consulado representativo de ese país será permitido visitar concerniente a cosas legítimas de negocios. La visita no será prevenida aun cuando el confinado está en estado disciplinario. El requerimiento establecido de una relación existente antes de ser confinado no se aplica al consulado a estas visitas.
 12. **REPRESENTATIVOS GRUPOS DE LA COMUNIDAD** El Guardian podrá aprobar visitas en bases recorridas de representativos grupos de la comunidad (i.e., cívicos, voluntarios, o organizaciones religiosas) que están actuando en capacidad oficial. Estas visitas podrían ser con el propósito de reunirse con un confinado o un grupo de confinados. El requerimiento establecido de una relación existente antes de ser confinado no se aplica al consulado a estas visitas.
 13. **VISITAS DE MEDIOS DE COMUNICACION** Requerimientos de visitas con medios de comunicación son gobernados en las provisiones con contacto de estos representativos de medios de comunicación, un representativo quien desea visitar fuera de su capacidad oficial, deberá por lo tanto cualificar como visitante regular o, si es aplicable, como un visitante especial.
 14. **VISITAS RELIGIOSAS** Clerico, empleadores anteriores o prospectivos, patrocinadores y consejeros de libertad que ordinariamente proveen asistencia en la planificación de su libertad, consejos y discusión de problemas de familia. El requerimiento por una relación de existencia establecida antes de confinamiento no se aplica a los visitantes en esta categoría.
 15. **VISITAS DE HOSPITAL** Visitas a confinados hospitalizados en la comunidad pueden ser miembros de familia inmediata y están sujetos a la póliza de reglas de visitas del hospital.
-
-

16. LISTA DE VISITA Y PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO

- A. El Consejero tiene la responsabilidad de trabajar con el confinado para copilar la lista de visitantes y aprobar o negar cualquier modificación a la lista.
- B. Cuando el prisionero sea asignado, el equipo de Unidad le dara las formas apropiadas para la aprobacion de la lista de visitas durante la admision y orientacion. Cualquier visitante quien no es miembro de la familia inmediata sera requerido someter una forma de visitante como lista en el parrafo de la seccion C. En orden de poner a un amigo o asociado en la lista de visitas aprobadas, una relacion tiene que haber sido establecida antes de su confinamiento. Excepcion a esta regla tiene que ser aprobada por el Guardian. Familia inmediata es considerada ser madre, padre, hermana, hermano, padrastos, padres adoptivos, esposa, y ninos. Todos los visitantes sin importar la edad tienen que esta en la lista aprobada del confinado. Vivitantes menores de 15 anos tiene que estar acompañados por un adulto o un custodia. La lista de visita sera generada usando el programa de computacion de visitas. La original sera mantenida en la seccion tres del archivo central del confinado. Una copia sera enviada al oficial de entrada y al oficial del cuarto de visitas del campamento, al cuarto de visitas y a la oficina de investigaciones, y una copia para el preso. Confinados pueden requerir cambios a la lista de visitas mensualmente. Cuando adiciones y borros son aprobadas, seran actualizadas en el programa de visita de la computadora con copias aenviadas al oficial de entrada, al cuarto de visita, oficina de investigaciones, y una copia para el preso. Copias de papel seran mantenidas por el oficial de entrada y el cuarto de visita del campamento como mantenimiento de reserva a el programa de visita de la computadora. Además, una tarjeta 5x8 con un fotografia de el preso.
- C. El confinado puede obtener copias del Apego (BP-629), de su consejeros. El confinado enviara a el visitante el requerimiento de informacion prospectiva. La forma de visita tiene que ser enviada de regreso al consejero del confinado despues de haber sido completada por el visitante prospectivo. Si informacion adicional es requerida, el personal de equipo enviara una forma de Requerimiento para Informacion de Conviccion a la ley de enforzamiento apropiadas o completar NCIC chequeo de informacion. Informacion al Visitante y forma de Conviccion/Informacion Requerimiento seran mantenida en la seccion 2 del Exenciones FOI del archivo del confinado central. El personal de la unidad avisara al confinado de la aprovacion or desaprobacion de un visitante de su lista de visita. Sera la responsabilidad del confinado de notificar a el visitante prospectivo de la aprobacion o desaprobacion. Los confinados tienen que proveer al visitante con una copia de las reglas de visitas, regulaciones y direccion de transporte para y de la institucion quien recibira de su consejero.

17. ENTRADA Y SALIDA PROCEDMIENTOS DE VISITANTES

- A. Todos los visitantes de 16 anos y mayores deben de poseer una identificacion con foto oficial. La identificacion oficial es definida como licencia del estado de manejo y tarjeta de identificaion, tarjeta de identificacion militar, pasaporte, local, del estado, o tarjeta de identificacion federal. Ninguna otra identificacion sera aceptada.

- B. Todos los visitantes entrando al cuarto de visitas de la penitenciaría serán revisados por medio un detector de metal. Si detectan algún metal, y el visitante no tiene ninguna clase de metal, un detector de manual será utilizado. Si la presencia de metal es detectada después de haber usado el detector manual, el teniente de operaciones será informado y el visitante no se le permitirá ordinariamente a la institución. Los visitantes que han sido apropiadamente registrados y están esperando entrar al cuarto de visitas no serán permitidos tener contacto físico con los visitantes que no han sido apropiadamente registrados.
- C. Las cosas que pueden traerse a el cuarto de visitas están limitadas a: (1) 8" X 10" bolsa plástica clara para llevar cambio, un máximo de \$20 en cambio; (3) botellas para el bebé; (3) pañales para el bebé; toallas para limpiar al bebé en un contenido claro; (1) sábana de bebé; (2) contenedores de comida para el bebé con una cuchara. Cosas para el cuñado del bebé pueden ser llevadas en una bolsa clara solamente demasiado larga para las cosas necesitadas. Un coche de bebé, un asiento de carro, cargador, etc., no serán permitidos en el cuarto de visitas. Medicación requerida tiene que ser dejada con el oficial del cuarto de visitas.
- D. Todas las cosas permitidas entrando en el cuarto de visitas serán registradas por el oficial de entrada o el oficial del cuarto de visitas del campamento. Abogados quien tienen que cargar un portafolio a el cuarto de visitas tendrán que mostrar el contenido dentro del portafolio, y el portafolio serán sometido a rayos x si está entrando a la penitenciaría. Cualquier cosa permitida en el cuarto de visitas, el cual no se puede registrar apropiadamente y visualmente, será sometido a rayos x antes de entrar al cuarto de visitas. Cualquier objeto no permitido dentro del cuarto de visita será puesto en el en carro del visitante o puesto en un gabinete de visitante. Todos las chamarras, abrigos y otras formas de abrigo, etc., serán removidos de la persona y sometido a rayos x.
- E. El personal del negociado puede registrar a usted y a sus pertenencias (por ejemplo, bolsas, cajas, vehículos, contenidos en el vehículo, abrigos o chamarras, etc., antes de entrar, o cuando está dentro, de cualquier facilidad del negociado o el predio del negociado, para mantener fuera objetos prohibidos. Un visitante que se abstenga de cualquier procedimiento de la entrada tiene la opción de rehusar y abandonar la propiedad de la institución. Cualquier visitante que interrumpa el seguimiento ordenado del cuarto de visitas pueden pedirle que abandone el predio con el consentimiento del teniente de operaciones y el oficial de Servicio. Registramiento y detención de visitantes fuera del alcance del suplemento de la institución tienen que ser conducidos de acuerdo al P.S. 5510.12, Registramiento, Detención o Arrestamiento de Visitantes del Negociado en Predio y Facilidades..
- F. Todos los visitantes tienen que ser marcados en la mano por el oficial del vestíbulo y fotografiados antes de entrar en el cuarto de visitas. Si un visitante abandona el área de visita, serán negado entrada en el cuarto de visitas hasta el día próximo. Después que la visita se haya terminado el oficial de visitas de la penitenciaría revisará la marca de la mano usando la luz negra instalada en el cuarto de visitas, antes que abandonen el cuarto de visitas. El Oficial del Centro de Control permitirá al oficial de escolta pasar por las barras de entrada #2 y #3. Una vez el oficial de escolta alcanza la entrada #1, el centro de control verificará que el oficial no está bajo presión y permitirá al visitante a pasar la

entrada #2. El Oficial del Vestibulo revisara las manos de los visitantes usando la luz negra localizada en la entrada numero 1, antes que el visitante salga de dicha salida.

- G. La decision de terminar o negar una visita solamente sera hecha despues de consultar con el Oficial de Servicio. Durante los dias de semana de visitas y el Oficial de Servicio no esta dispuesto el Teniente de Operaciones consultara con el Capitan. En cualquier hora que una visita es negada o terminada un memorando explicando la circunstancias sera escrito a el Capitan y dirigido al Alcaide Asociado de los Programas, o al Administrador del Campamento.
- H. Cuando un visitante no esta en la lista de visitas del confinado, el equipo de la unidad debera de ser consultado, si un miembro de la unidad no esta dispuesto el Oficial de Servicio sera consultado. Si un personal del equipo de unidad no es disponible, el teniente de operaciones tiene que ser consultado. Ordinariamente, visitantes que no estan aprobados en la lista de visitas no seran permitidos a la visita.

18. PROCEDIMIENTO DEL CONFINADO AL CUARTO DE VISITAS

- A. Los confinados seran identificados por la tarjeta de la comisaria /o la tarjeta de la caja de seguridad antes de ser escoltado al cuarto de visitas. Todos los confinados seran identificados con el archivo del cuarto de visitas antes de abandonar el cuarto de visitas.
- B. Los confinados seran visualmente registrados cuando entran y salgan del cuarto de visitas. Los confinados seran registrados con el detector de metal manual antes y despues de la visita. Los confinados se vestiran de jumper dado por el Oficial del Cuarto de Visitas. La propiedad personal permitida and registracion visual sera escrita en el registro del confinado por el Oficial en cargo.
- C. Los confinados que interumpan el corrimiento ordenado del cuarto de visitas / o que cometan un acto prohibido recibira un reporte de incidente y posiblemente la visita sera terminada. La terminacion de la visita sera de acuerdo con la seccion once de este suplemento.
- D. Procedimiento para registrar, procesar y receptar a los visitantes no incluido en este suplemento sera sobrerayado en la reglas del Oficial del Vestibulo y el Oficial del Cuarto de Visitas.

19. CONFINADOS NO ALOJADOS EN LA POPULACION GENERAL

Todos los confinados alojados en la Unidad Z (Alojamiento Especial) visitaran usando el video de visitas. Los siguientes procedimientos seran vistos a:

El oficial del vestibulo contactara a la Unidad de Alojamiento Especial, (SHU) el oficial #1, notificara de a el confinado requerido para la visita.

El oficial #1, del la Unidad de Alojamiento Especial(SHU) revisara el archivo diciplinario del

confinado requerido para determinar si el confinado requerido esta autorizado recibir visitas sociales. Si el confinado requerido ha sido sancionado por perdida de privilegios de la visita, el oficial #1, del SHU informara al oficial del vestibulo de su encontramiento. Si el confinado requerido es autorizado para la visita social, el oficial #1 informara al oficial del vestibulo que proceda con las normas de entrada establecidas para la visita del confinado.

El oficial #1 de SHU notificara a su personal que prepare al confinado requerido para una visita social. Si el confinado rehusa la visita social, el oficial #1 de SHU notificara al oficial del vestibulo de la rehuccion del confinado. Adicionalmente, el oficial #1 del SHU documentara la rehuccion del confinado en su libro de registro y el 292 del confinado.

Los visitantes del confinado seran procesados al cuarto de visita de la institucion de acuerdo a las guias establecidas para la visita. **Nota: No mas de tres visitantes, incluyendo ninos seran permitidos en el cuarto de visitas de video en cualquier tiempo.**

Los visitantes del confinado seran escoltados por el personal disponible a el cuarto de visita de video localizado en el cuarto de visitas. Antes de poner al visitante en la area asignada de visita, el personal de escolta hara una inspeccion visual en la area de visita notando la condicion del area. Cualquier dano al equipo de monitoreo o al cuarto de visita sera documentado escribiendo un memorando.

El personal de SHU escoltara al confinado requerido a el cuarto de visita asignado dentro del alojamiento especial de la unidad con restrinimiento completo (esposas con cadena de cintura, y esposas de pies, y asegurarlo en el lugar. Antes de poner al confinado en su area asignada, el personal de escolta performara una inspeccion visual del area de visita anotando la condicion del area. Cualquier dano al equipo de monitoreo o al cuarto de visita sera documentado por medio de un memorando por escrito o un reporte de incidente.

NOTA: Restrenimientos permaneceran en su lugar por la duacion de la visita social.

HORARIO DE VISITA:

Detencion Administrativa : Estado de Retenimiento Los confinados seran permitidos visitas sociales los Sabados y Domingos de las 8:30 a.m., a las 3:00 p.m./, por un periodo de tres horas.

Segregacion Diciplinaria Los confinados seran permitidos visitas sociales los Sabados y Domingos de las 8:30 a.m., a las 3:00 p.m., por un periodo de dos horas.

Una vez la visita social es completada, el confinado sera escoltado de regreso a su celda asignada.

Una vez la visita social es completada, el visitante del confinado notificara al personal disponible que la visita ha sido terminada. Una vez notificado, el personal escoltara al visitante del confinado de regress a la area del vestibulo para completar los procedimientos de salida. Los procedimientos de salida seran de acuerdo con las guias establecidas.

19. **Unidad de Comunicacion Manejamiento (CMU) Visitas** Todas las visitas tienen que ser pre-establecidas por el manejador del caso o el CMU Oficial de Inteligencia Busqueda. Las visitas seran establecidas por periodo de dos horas. Cada confinado recibira cuatro horas de visita por mes (dos periodos de 2 horas o Un periodo de cuatro por mes).

20. **SUSPENCION DE VISITAS DE CONFINADOS** Los dias de visitas de confinados pueden ser suspendidas por el Alcaide o su designado (a) debido a emergencias de la institucion, seguridad, y la operacion ordenada de la institucion.

21. **RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.** El Capitan es responsable por ver/ revisar este suplemento anualmente

22. **LA FECHA EFECTIVA.** Este suplemento es efectivo sobre la emision.

El Supervisor Principal de Correcciones asegurará que los procedimientos para resguardar a todos los.

Fecha

//s//
Lisa J. W. Hollingsworth, Alcaide

PENITENCIARIA DE ESTADO UNIDOS
MARION, ILLINOIS

REGLAS, REGULACIONES Y DIRECCIONES PARA VISITAS PARA EL TRANSPORTE
A Y DESDE LA INSTITUCION

1. Es la poliza de esta instiución para proveer facilidades y procedimientos para visitas - sin contacto con familiares, amigos, grupos, etc. Las visitas son importantes para mantener la moral y el espíritu de cada preso y para motivarlo hacia aspiraciones positivas. Es la responsabilidad de cada visitante / preso de adherirse a las regulaciones del visitante como es descrito in los párrafos siguientes.
2. Las visitas sociales se permiten desde las 5:00 p.m. a 8:00 p.m. el Viernes, y de las 8:30 a.m., a las 3:00 p.m., los Sabado y Domingo, y dias de fiestas Federales. Cuando un dia federal cae en Viernes, la visita regular de la tarde sera seguida. Ningun visitantes se les procesará a el cuarto de visita despues de la 7:00 p.m., los Viernes y la 1:30 p.m, los fines de semana. Ningun visitante sera permitido que salga de la sala de visita y que regrese a la sala de visita el mismo dia. **Detencion Administrativa y Estado de Retenimiento** los confinados seran permitidos visitas sociales los Sabados y Domingos de las 8:30 a.m., a las 3:00 p.m., por un periodo de tres horas.
Segregacion Diciplinaria los confinados seran permitidos visitas sociales los Sabados y Domingos de las 8:30 a.m., a las 3:00 p.m., por un periodo de dos horas.
3. Una visita puede ser terminada debido a la conducta inaceptable. Debe anotarse cuando la visita se terminada debido a la conducta inaceptable, el preso recibirá una acción disciplinaria.
4. Los visitantes aprobados que visiten a uno preso no puede, sin el permiso especial, visitar con otra preso hasta la terminación de la visita programada y únicamente si es pre-aprobado para ese día.
5. Los visitantes presuntos menores de la edad de 15 años deben ser acompañados por un adulto responsable. Todos los visitantes de 16 anos o mayores tienen que proveer una identificacion con foto a el oficial del vestibulo . Todos los visitantes sin importar la edad estan requeridos a llenar un formulario de información indicando su nombre, la relación al preso, su dirección completa, el nombre del preso que esta visitando y reconocimiento y comprensión de penas posibles por una violación de las regulaciones de visitas y/o la introducción de contrabando. Cualquier intento de traer artículos no autorizados en la instiución es una violación seria de ley federal (USC Título18 1791) y es penable por el arresto de hasta viente (20) años y/o una multa.
6. El Oficial de Sala de Visitas es responsable por la supervición de las visitas, y al los visitantes se les requieren que se vistan y que se conduzca dentro de los límites de buen gusto. Los visitantes deben de mantener control completo de sus niños mientras esten en la sala de visitas o en cualqiier área de la propiedad de la institución. Los visitantes no deben de quedarse en

los terrenos de la institución durante o después de una visita, a menos que esten esperando transportación pública. Cada preso asumira la responsabilidad razonable de la conducta de su mismo como tambien la de sus visitantes, hasta donde sea posible. Cada preso y sus visitantes se les espera que mantengan una área de visitantes sanitaria y segura. El uso de camaras o grabadoras es prohibido estrictamente sin el consentimiento del Guardian. Documentos o papeles no seran examinados o firmados en la sala de visitas sin la aprobación anterior de Gerente de Unidad o del Capitán. Los visitantes se les alientan que guarden todo sus paquetes, las bolsos de mano, etc., en sus vehículos o en sus cuartos de motel con anterioridad a su venida a la institución, como estos artículos no se permitirán en la salas de visitas. Los paquetes o los regalos de cualquier tipo no son permitidos, y los visitantes únicamente se les permitirá traer una bolsa pequeña de cambio y medicamentos necesarios a la sala de visitas. Los abrigos no se permitirán en la sala de visitas. Los articulos alimentacion visitantes con un infante pueden traer alimento para el bebé y/o biberones. Los visitantes no deben de dejar dinero con el oficial de la entrada para el depósito en la cuenta de comisaria del preso. Los fondos para el depósito de la cuenta del preso deben de ser enviados LockBox Centro de Processo. Visitante no pueden darle al confinado articulos como papeles o fotos sin antes obtener aprobacion del Alcaide. Cualquier esfuerzo para evadir las regulaciones de visitas pueden resultar en acción disciplinaria para el preso, y posiblemente procedimientos legales en contra del visitante.

Los visitantes entrndo la institucion principal con el proposito de visitar confinados no les sera permitido Iso privilegios de visitas a menos que esten apropiadamente vestidos. Los abajo mencionados no serán permitidos:

1. Pantalones cortos (shorts), sudaderos o pantalones de viento.
2. Blusas o camisas sin mangas/cuello.
3. Camisas sin cuello/mangas.
4. Vestimenta sin sostenedores.
5. Ropa femenina sin brasiere.
6. Vestidos, pantalosnes cortos, y faldas que estan mas arriba de la rodilla.
7. Ropa que tenga gestos obsenos, lenguaje y simbolos disruptivos.
8. Chanclas de dedo gordo (excepcion para los ninos (a).
9. Ropa reveladora o demasiado tallada.
10. Zapatos abiertos (excepcion para los ninos (a).
11. Sudaderas con gorros.
12. Ropa de camuflaje.
13. Ropa de bano or ropa que cukbre solament el busto.
14. Ropa de camuflaje, o ropa de combate militar (excepto personal militar). En el evento que un visitante lleve puesto uno de los articulos mencionados, el visitante no sera procesado.
15. Ropa khaki para visitantes de la penitenciaría, o ropa verde para el visitante del campamento.
16. Ropa con gorro o sombreros or gorras.

En caso que los visitantes lleven puestos cualquier articulos arriba mencionado, el visitante no sera procesado por el oficial del entrada.

7. Confinados pueden besar y abrazar brevemente cuando saludan y termina la visita. El agarrar de mano es permitido pero ninguna otra actividad fisica es autorizada. Esta poliza es estrictamente enforzada.
8. Todos los visitantes del campamento deben de reportarse inmediatamente a el cuarto de visitas una vez llege a la institucion. Visitantes que poseen una identificacion inapropiada, quien no esta en la lista de visita del confinado o no esta permitido para visitar por cualquier razon tiene que abandonar los prediso de la institucion.
9. La institucion no proporcionara las comidas para los visitantes pero se les proporcionara máquinas a su disposición para el consumo de comida.
10. Tlefonos de pago estan disponibles para el uso de los visitantes en el edificio de la administracion de la penitenciaría.
11. La Penitenciaría de Estados Unidos, Marion, Illinois, esta ubicada 10 millas al sur de Marion, Illinois, simplemente tome la carretera 148. Las señales marcan el camino a la institucion y la unica transportación pública es por taxi.
12. Direccion: 4500 Prison Road, Marion, Illinois 62959 Telefono (618) 964-1441.

Apego 2

VISITANTES APROBADOS

PENITENCIARIA DE ESTADOS UNIDOS
MARION, ILLINOIS

Nombre del Preso:

Numero de Registro del Preso:

	<u>El Visitante</u>	<u>Dirección</u>	<u>Relación</u>	<u>Fecha</u>
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				

Manejador de Caso

Distribución: El Escritorio de Entrada
Cuarto de Visitas
Oficina de Investigaciones (S.I.S.)
Archivo Central (original)